

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 056-2021/HMLO

Los Olivos, 05 de abril de 2021

VISTOS: El Informe N°0213-2021-HMLO/GAF; Informe N°579-2021-HMLO/ULCP; el Memorandum N°030-2021-HMLO/USG, Memorandum N°021-2021-HMLO/ULCP; el Informe N°191-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establecen reglas y parámetros legales para las entidades públicas, a efectos de tramitar los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

Que, con fecha 22/02/2021, se suscribió el Contrato N°001-0021-HMLO con la empresa INNOVA SOLUCIONES GENERALES SAC, con el objeto de adquirir cinco (5) equipos de aire acondicionado para la sala de operaciones del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, la empresa INNOVA SOLUCIONES GENERALES SAC mediante Carta N°02-2021 de fecha 24/03/2021, solicitó ampliación de plazo contractual y precisó como fundamento que no ha realizado la entrega en las instalaciones de la sala de operaciones, debido a que se siguen realizando operaciones en éstas, encontrándose en un hecho generador de paralización, cuyo evento se ha producido de forma sobreviniente a la notificación de la Orden de Compra N°07/015/000065 realizada el 24/02/2021, incurriendo en una situación de retraso no imputable a su representada, solicitando ampliación de plazo de entrega hasta el 15/04/2021.

Que, sobre la modificación del contrato, el T.U.O de la Ley de Contrataciones¹ aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala como supuestos de modificación: "i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el Reglamento", pudiendo realizarse por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, esto para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso, la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

Que, de conformidad con el numeral 160.1 del artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, las modificaciones contractuales deben cumplir con los requisitos de: "a) Informe técnico legal que sustente: i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente, ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes".

Que, la Unidad de Logística y Control Patrimonial con Memorandum N°021-2021-HMLO/ULCP de fecha 24/03/2021, solicitó a la Unidad de Servicios Generales en su calidad de área usuaria y supervisora de la ejecución del contrato, se pronuncie respecto a la petición de la empresa, previa verificación y sustento; siendo que, la Unidad de Servicios Generales informó mediante Memorandum N°030-2021-HMLO/USG de fecha 29/03/2021, que no se ha podido suspender o reprogramar las cirugías en el área de emergencia; por lo cual, se corrobora que la empresa

¹ Numerales 34.1 y 34.2 del artículo 34° del TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 056-2021/HMLO

Los Olivos, 05 de abril de 2021

INNOVA SOLUCIONES GENERALES SAC no ha podido concluir con los trabajos en el tiempo estimado, aceptando la prórroga de los siete (7) días hábiles solicitada.

Que, la Unidad de Logística y Control Patrimonial con Informe N°579-2021-HMLO/ULCP de fecha 29/03/2021, concluye que se tiene por sustentada la solicitud de ampliación de plazo de entrega de la Orden de Compra N°07/015/000065 del Contrato N°001-0021-HMLO de la Adjudicación Simplificada-5-2020-HMLO-2 "Adquisición de cinco (5) equipos de aire acondicionado para la sala de operaciones del Hospital Municipal Los Olivos", siendo su nuevo plazo de vencimiento el 15/04/2021.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°191-2021-HMLO/OAJ de fecha 05/04/2021, concluyó a lo informado por la Unidad de Servicios Generales y de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, por la procedencia de ampliación de plazo contractual hasta el 15/04/2021 del Contrato N°001-0021-HMLO de la Adjudicación Simplificada-5-2020-HMLO-2 "Adquisición de cinco (5) equipos de aire acondicionado para la sala de operaciones del Hospital Municipal Los Olivos", encontrándose conforme con la normativa vigente.

Que, se cuenta con los Vistos de la Unidad de Servicios Generales, de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo contractual hasta el 15/04/2021 del Contrato N°001-0021-HMLO de la Adjudicación Simplificada-5-2020-HMLO-2 "Adquisición de cinco (5) equipos de aire acondicionado para la sala de operaciones del Hospital Municipal Los Olivos".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, incorpore la presente resolución al expediente del Contrato N°001-0021-HMLO de la Adjudicación Simplificada-5-2020-HMLO-2 "Adquisición de cinco (5) equipos de aire acondicionado para la sala de operaciones del Hospital Municipal Los Olivos".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC. Archivo
GAF
ULyCP
USG
UEI

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Directora General (e)